



ACTAS MUNICIPALES MES DE JULIO

31 DE JULIO DEL AÑO 2019.

ACTA 594

ACTA # 594

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día Miércoles 31 de Julio del año 2019, en el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcaldesa Municipal la asistencia de los Señores Regidores por su Orden así:

- 1º Efraim Ramiro Turcios Carcamo
- 2º Juan Francisco Linares
- 3º Neptalé Meron Duarte
- 4º José Adalberto Rojas Rosales
- 5º Aristides Venicio Ponce Pagsaga
- 6º Denia Iveth Navarro Varela
- 7º Oscar Efraim Ramirez Morje
- 8º José Luis Cordova Gavanite
- 9º Adrian Elias Castillo Perez
- 10º Robis David Mejia Lopez, faltando con Excusa el

Lic Hector Raul Mendoza Salinas alcalde Municipal por motivo de viajar a Tegucigalpa a firmar de convenios, pueblos con encanto a traves de las AMHAs, Ante la Suscrita Secretaria del despacho que da fe donde se llevo a cabo la siguiente Agenda

- 1º Comprobación del quórum
- 2º Apertura de la sesión
- 3º Invocación a Dios
- 4º Lectura del Acta anterior
- 5º Lectura de Correspondencias
- 6º Informe de Regidores
- 7º Informe de Dominio Pleno Investigados
- 8º Acuerdos y Resoluciones

9º Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, la Señora Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcalde Municipal, declaró abierta la sesión a los 9:10 am. Se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el profesor Hernan Rivas

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se le dio lectura al acta anterior, la cual fue puesta a discusión y luego aprobada sin ninguna modificación, solo observaciones por parte de la corporación en referencia al inciso Q del acta 593 en el punto del Horario de Entradas y Salidas del lo plasmado en el reglamento Interno Municipal



El regidor Oscar Ramirez, dice que es necesario que se quede claro con los regidores cual es el Horario de Salida de los Empleados Municipales el cual es de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:00 PM. pero que se necesita saber si se hicieron las consultas en la Procuraduría de Trabajo del Horario establecido. El regidor Cristóbal Vences dice que está claro lo del Horario de trabajo de los Empleados Municipales. El Abogado Cesar Antonio Garrido Asesor Legal Municipal dice que la ley Cas y su reglamento en su artículo # 47 lo establece los horas de trabajo a cumplir, pero que el reglamento puede sufrir cualquier modificación en pro o en contra siempre y cuando sea revisado con las instituciones pertinentes. El regidor José Adalberto Rojas, dice que hay que tener mucho cuidado en la aplicación del Horario que es necesario que se consulte a la Procuraduría del Trabajo y se le pida opinión al Tribunal Superior de Cuentas. La Regidora Denia Iveth Navarrete dice que pueden haber opciones, que el Horario sea hasta las 5:00 PM, o se salga a las 4:00 PM. y se trabaje los días Sabados hasta las 12:00 AM.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- * Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Dra. Angelica Maldonado Tescera Municipal, quien solicita la Autorización para la elaboración de los siguientes talonarios, 6 de comprobantes de retención, 12 talonarios de comprobantes de realización de especies y 50 talonarios de ingresos corrientes.
- * Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Dra. Belkis Membreño Coordinadora de la Unidad de Turismo Municipal, quien da a conocer a la Corporación Municipal, que en fecha 08 de Septiembre del año 2015, se llevo a cabo el concurso Marco Cúmbel de Tumbes, donde salió Favorecido el joven Fernando Haylock, el cual obtuvo por parte de la Cooperación



Exponiéndola en premio de \$ps 72,000.00, pero para que la Marca se patentice, no se encontró ningún Acuerdo Corporativo que haga constar que dicha Marca fue Aprobada como tal, para ser utilizada, en exhibición de diferentes productos para la venta y Exposición a los turistas. por lo cual se necesita la aprobación de la Corporación Municipal, para que la Marca Ciudad sea utilizada en diferentes fines.

* Se le dio lectura al Informe técnico enviado a la Corporación Municipal, por la Jefe de la Unidad Ambiental Dra. Elsa Sánchez, quien dio a conocer los límites que colindan con el parque nacional Capira y Colentina y la colonia denominada como Villa Mary ubicada en el Correo Urbano del municipio de Trujillo con los Coordinadores de ubicaciones y Coordinadores X 615806.00 y 1762614.00, Propósito de un Área protegida según Ley Forestal de Áreas protegidas y Vida Silvestre, aplicables al artículo 46 de la declaración de Áreas protegidas y Abastecedoras de agua. La Unidad Municipal Ambiental se pronuncia basado al presente informe en el cual incluye la Evidencia de campo obtenida mediante la Comisión conformada por representantes de la Unidad Municipal Ambiental, Catastro, Urbanismo, Corporación Municipal y representantes de la Colonia. detallando así:

- 1º En la Inspección realizada se verificó que los límites del parque nacional Capira Colentina está fuera de Área de Intervención de dicha Colonia constatandolo con la ubicación de Coordinados. 2º El Área de Límite de la comunidad está a 100 mts aproximadamente debajo del límite de declaratoria manteniendo el área Forestal de Conservación dentro de los metros mencionados. 3º El Área colindante con el Área Forestal de Conservación está deforestada. Así mismo dio algunas recomendaciones.

- 1º Se debe conservar el área de los límites de Colindancias con el área forestal con la fianza que tienen actualmente.
- 2º En cumplimiento al reglamento de lotificación, es necesario dejar un Área Verde de Recreación Natural.
- 3º Es necesario que la Colonia Villa Mary sea vigilante de la Conservación del área del PNCC, que tienen incidencia.
- 4º El Área de protección debe ser un sitio libre de asentamientos humanos o cualquier actividad que vaya contra la Ley.

* Se le da lectura a la nota enviada a la corporación municipal, por el Sr. Hector Raul Mendozo Galindo, alcalde municipal, quien hace del conocimiento a los miembros de la corporación municipal, que la municipalidad de Trujillo, es miembro de la moncomunidad del Golfo y fue seleccionada para formar parte del programa Logístico Justo de la Organización Mundial de Ciudades y plataformas Logísticas, y como parte del procedimiento Administrativo se requiere de un Único pago de \$ 4,000.00 (cuatro mil dólares) - para otorgarle a la municipalidad de Trujillo la licencia de la certificación de Logística Justa, la cual tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de Emisión del Certificado, por lo que se solicita a la corporación municipal autorizar el pago. y así mismo aprobar el traslado entre cuentas una vez que se identifique el renglon presupuestario, para efectuar el pago.

* Se le da lectura a la nota enviada a la corporación municipal, por el Sr. Hector Raul Mendozo Galindo, quien solicita a la corporación municipal, que se le apruebe un traslado de fondos por un monto de \$ 250,000.00 del subsidio de deporte a subsidio de Cultura que corresponde al 20% de todos por la paz, ya que se cuenta con poca disponibilidad en el renglon de Cultura.



Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra Ofelia Umzon quien solicita a la Corporación Municipal un permiso de reconstrucción y arreo de habitaciones. Se eliminará el restaurante de la parte de arriba y se reconstruirá habitaciones, el proyecto mencionado se construirá con material de concreto y tablas yeso. previa a continuar con el proceso de la agenda se le dio la participación al abogado Cesar Antonio Canido en representación del Señor Alcalde Municipal Dr. Hector Raul Mendoza Salinas. Que se tiene el Expediente 002-2018 referente a una expropiación forzosa en la predios de la 19 de abril y en donde los miembros de la Junta Directiva de dicha colonia, solicitaron a la Corporación Municipal que se dijera sin valor y efecto la Expropiación, y el año pasado en el mes de febrero del 2018, se aprobó que se declarara sin valor y efecto una Expropiación de igual forma ellos presentaron la gaceta #34,377, de fecha 29 de junio del año 2017. y en conclusión lo que se investigo con el Instituto de la Propiedad a través de la oficina de Regulación Predial es que para hacer con los cobros de impuestos de Bienes Inmuebles es que se puede cobrar porque todavía ellos no tienen su título, pero como ya se les acredita el Bien a favor de la colonia 19 de abril, a través de la gaceta por la Expropiación entonces el pago por tasa si ya se les puede cobrar como por Emisión de permisos para Construcción y la Emisión de permisos para Operación de negocios, eso ya puede la municipalidad aplicarlos, El Departamento de Tributación Catastro y Urbanismo han estado consultando que si la Corporación Municipal que en base a la gaceta en donde ya existe la expropiación, y en donde ya está para el pago que cada

Comunero pague su lote; entonces se les Autoriza a los Departamentos pertinentes para que hagan el respectivo de Cobro por foros que en derecho correspondan. La Sra. Regidora Denia Iveth Navarro, dice que es necesaria que se le pueda hacer la Explicación de dicho Cobro a los Miembros del patronato de la Colonia 19 de Abril, antes de que se apliquen los cobros por foros para que así ellos puedan tener conocimiento de lo que se va a hacer. Así mismo se hizo mención del Expediente 10/2018 de fecha 2 de abril del año 2018.

El cual se le envía Oficio al abogado Hector Monrrique Partillo Machuca Director de Antropología / Historia, en el sentido del informe que la Corporación Municipal con el objeto de que se conozca el informe emitido por los Departamentos de UMA, Codem, y Urbanismo, y proceda de acuerdo al convenio aprobado, entre esta Corporación Municipal y el IHAH. Instituto Hondureño Antropología e Historia, en donde ellos tienen que haber presentado la demanda para pedir la demolición de la obra en la zona del Barrio el Centro Cortigués a Karas. A la Sra. Islija Ismary Velóquez, y ellos solo presentaran el informe y lo que ellos tienen que hacer es presentar la respectiva demanda de Demolición de la obra de construcción por estar dentro del cosco Histórico y por no cumplir con las disposiciones del IHAH, y la municipalidad.

INFORME DE REGIONES

El regidor Jose Luis Cordaro manifiesta a la Corporación Municipal, que fue a un taller de Gobernabilidad y Ambiente del Litoral Atlántico en la Ceiba, en donde estuvieron varias Instituciones, como ICF, fiscalía, en donde se dió a conocer las debilidades de los diferentes quejor de la habitantes, en donde se hacen denuncias y no se llevan a cabo



Los representantes del Ministerio Público
manifestaron que ellos para actuar con los
denunciantes, ellos necesitan tener todos los papeles.
El regidor Elvi Ramiro Turcios, dice que ya se
terminó con la reparación del techo de la Escuela
de Cuyamel, Pedro Neftalí. El Regidor Neptalí
Marón Ariarte, dice que se está ejecutando el
proyecto del Tanque de la Comunidad de Chichigüite,
y que en el sector 4 y 5 se estuvo el
Sábado en la entrega de los Kits Pedagógicos y
hay pendientes de entregar en la Comunidad de
Tlanga, en la Escuela Francisco Morozón. El Regi-
dor Oscar Ramírez Manísta dice que ya se terminó
con la reparación del anejo de la Virgen de la cate-
dral, San Juan Bautista, y que ya se culmina
con el proyecto de (alcantarilla) Alcantarilla de la
Concha de la Comunidad de Siliu, así mismo
dijo a conocer que no se está cumpliendo con la Orde-
nanza Municipal, en donde se iba hacer la lim-
pieza de Salas Secas y que a través del depa-
rtamento de Justicia Municipal, se mandaría a
limpiar los Salas, y que se les aplicaría dicha
limpieza por pago en el impuesto de Bienes Inmuebles
de cada propietario, y que por el registro Nacional
de las personas hay en Salas que están sin Secas.
La Sra. Regidora Denia Iveth Navarro, informó a la
Corporación Municipal, que en la Dirección Departa-
mental, está la Unidad de Servicios Administra-
tivos, y cada mes hay Celebraciones, en donde la
Municipalidad tiene el deber de participar como
lo estime conveniente, así mismo manifestó que
el mes de Agosto es el mes de Prevención de la
migración Irregular, así mismo preguntó si en la
Alcaldía Municipal existen Banderas deterioradas
para hacer Incinerados en un Acto Público.

en fecha 31 de Agosto a las 6:00 p.m. o el
Primer de Septiembre a las 5:00 a.m. también día a conocer
que por conmemorarse los fiestas patrias en el mes de Septiembre
de forma el (C.O. NOVALE) COCIP y el comité lo forma el;
el Alcalde Municipal.

INFORME DE DOMINIOS PLENOS

Otorgamiento de Dominio Pleno que ya fueron apro-
bados en Acta anterior dichas solicitudes.

- ① Informe de un Salas en Dominio Pleno ubicado en la co-
lonia Jerico, de esta Ciudad de Trujillo Depto de Colón.
Honorable Miembros de la Corporación Municipal
yo Hector Raul Plando Galindo, mayor de edad, Hon-
dureño, Cosodo, Residencia con # 0201-1961-00016, Ac-
tuando en mi condición de alcalde Municipal, y de con-
formidad al artículo 43 de la ley de Municipalidades
muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Co-
poración Municipal a rendir informe de la solicitud
presentada por la Sra. Lourdes Yomileth Fugon CHI-
CAS, mayor de edad, Hondureña, Cosodo, Ama de casa
con # 0201-1985-02094, pasaporte # 024358, de un
Salas en Dominio Pleno el cual tiene los medidores y co-
lin donde se sigue:

Norte 10:00 mts, Calinda con Domingo Chico

Sur 9:00 mts, Calinda con Calle Municipal

Este 8.10 mts, Calinda con Callejón Municipal

Oeste 9.90 mts, Calinda con Domingo Chico

Debante la mensura no hubo problema alguno, inspec-
ción que protegió el registro Oscar Efraim Ramirez

Dicha Salas según Avaluó catastral, esta valorado en
la cantidad de lps. 3,420.00 x 15% = 513.00 que el inte-
res debe de ingresar en la tesorería Municipal, por

media de la secretaría, tipo de terreno semi plano
con un area de 85.50 mts², Trujillo, Colón 31/Julio/2019

- ② Informe de un Salas en Dominio Pleno ubicado en el
Barrio de Capiro de esta Ciudad de Trujillo Depto de Colón.

Bonorable miembros de la Corporación Municipal
Yo, Hector Raul Mendoza Solís, mayor de edad,
Bondero, Coso de Amecameca con 14001-1961-00016
actuando en mi condición de Alcalde Municipal y
de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipi-
palidades, muy respetuosamente comparezco ante vos
Honorable Corporación Municipal, a rendir informe de
la Solicitud presentada por la Sra. **MARIA LUZ PADILLA**
Escoto, mayor de edad, Bondero, Saltera, Ama de
Coso con #1511-1978-00077, Salvencia 028319, de un
Solar en Dominio pleno ubicado en B: Los Fuertes Copin
el cual tiene las medidas y colindancias siguientes
Norte 17.00 mts, Colinda con Calle Pavimentada
Sur 17.00 mts, Colinda con Calle Municipal
Este 9.00 mts, Colinda con Calle Municipal
Oeste 8.00 mts, Colinda con (Luis Fernando) YIMI ROSALES
Después de la mensura no hubo problema alguno Ins-
pección que practicó el regidor **Oscar Remies**
Dicho Solar según Avalúo Catastral, está valorado
en la Cantidad de \$52,020.00 $\times 15\% = 7,803.00$ que
el interesado deberá de ingresar en la Tesorería
Municipal, por medio de la Secretaría. Tipo de
Terreno Semi Plano, con un Área total de 144.50 mts.
Trujillo, Colón 31 / de Julio del 2019. Lo Corregido Vale

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, por Unanimitad de votos
aprobó la Autorización a la Sra. Tesorera Municipal
Angelica Maldonado, para que se Manden a elabo-
rar los siguientes Talonarios, 6 talonarios de Compro-
bante de retención de la numeración 000-001-05-
00000301 a la 401, 12 talonarios de Comprobantes de
realización de especie de la numeración 001501 a la
2101, y 50 talonarios de ingresos ciertos de la
numeración 131251 a la 133751, los cuales serán
para llevar en mejor Control Interno al Departamento.

b) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos Aprobó que previa a la aprobación de la Solicitud, que hace la Señora Ofelia Umazor, a la Corporación Municipal, deberá hacer dicha Solicitud con mas formalidad, donde deberá presentar el Proyecto Completo con sus Anexos respectivos y planos, y una vez presentados a la Corporación, se remite a UMA y URBANISMO, para que hagan el dictamen respectivo, y se presente nuevamente a la Corporación Municipal, para dictaminar si procede o no procede.

c) La Corporación Municipal por Unanimidad de votos Aprobó el traslado de Fondos por un monto de \$ps 250,000.00 del Subsidio de Deporte a Subsidio de Cultura que corresponde al 20% de "todos por la paz, ya que contamos con poca disponibilidad en el renglón de Cultura.

Estructura Programática del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
12 05 000 001 000 54200 11-001-01 207	250,000.00	11-001-01 transferencia
Transferencia a Asociaciones cívicas		Para Gobierno Local
Respin fines de lucro Cultura		

Total de Estructura de Egresos Credito 250,000.00

Estructura Programática del Gasto Debito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
12 03 000 001 000 5200 11-001-01 207	250,000.00	11-001-01 transferencia para
Transferencia a Asociaciones cívicas		Gobierno Local
sin fines de lucro Deporte		

Total de Estructura de Egresos Debito 250,000.00

d) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos Aprobó el Informe Técnico enviado por el Departamento de UMA, donde dictamina el estado actual de definición de límites que colinda con el parque nacional Capiro - Calentura y la Colonia Denominada como Villa Mary, y que el Departamento de Catastro haga los Investigaciones en el Instituto de la propiedad. Se existe documentación de dicha predio.

108

c) La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó Refrendar la validez del acta final del Concurso Marca Ciudad de Trujillo, resultando del proyecto apoyo a iniciativas de desarrollo Local en el municipio de Trujillo a AUSPICIAO por la Cooperación Española, en donde salió ganadora según votación Electrónica y en la votación Presidencial de dicho proceso "Los Nativos 17" con 386 votos de un total de 835 votos, de igual forma se aprueba por Unanimidad la cesión de Derechos de Autoría, Cedida por el señor Gabriel Fernando Bailor con # 0101-1986-00167 quien cedió la misma a Favor de la municipalidad de Trujillo Colón, denominada "La Marca de la Imagen Ciudad de Trujillo" misma que se Anexa a continuación.



f) La Corporación Municipal por Unanimidad de votos, autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic Hector Raul Mendoza Galindo, para que proceda a seguir promocionando la marca ciudad y proceder al tramite de inscripción ante los entes Estatales pertinentes a través de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, de Igual forma se autoriza para que hagan los arrendamientos de la Marca de la Imagen Ciudad de Trujillo con el objetivo de promocionar y obtener ingresos económicos a favor de nuestra Municipalidad de Trujillo, Colón.

- 9) La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó el pago por (Lps) \$ 4,047.00 para otorgarle a la Municipalidad de Trujillo, los derechos de la Certificación de Logística justa la cual tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de Emisión del Certificado, dicha fracción se desglosa en Lps 101,000.00
- Estructura Programática Gasto Debito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 000 23360 15-013-01 101	50,000.00	15-013-01- Fondos propios Municipales
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles		
03 00 000 001 000 25600 15-013-01 101		
Publicidad y Propaganda	51,000.00	15-013-01- Fondos propios M.

Total de Estructura de Egresos Debito 101,000.00

Estructura Programática Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 000 24900 15-013-01 101	101,000.00	15-013-01 Fondos propios Municipales
Otros Servicios Técnicos Profesionales		

Total de Estructura de Egresos Credito 101,000.00

Son cuatro mil dólares más cuarenta y siete dólares de pago B.

- h) La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó el cobro por tasas a los vecinos de la colonia 19 de Abril, referente al Permiso de Construcción y al permiso de Operación de negocios, que se apliquen en base a ley como lo estipula el Plan de Arbitrio

- i) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, para que inicie con la investigación pertinente necesario, con los Departamentos respectivos para proceder a un futuro inmediato con la Expropiación del inmueble ubicado en la zona del Barrio el Centro, contiguo a Karao Propiedad de la Señora Irlia Ismary Velozquez Valdivia, inscrita en el Instituto de la Propiedad, pago Matrícula 1077649.



La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó, que se remita nuevamente el Expediente # 10/2018, al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, con el fin de que esta pueda proceder a presentar la de Demolición de la obra construida en el Barrio el Centro contigua a Xarau dentro del Perimetro del casco Histórico. Cuyo Inmueble es propiedad de la Sra. Iselia Tzmary Velozquez Vallejo, inscrita bajo Matrícula # 10 77649, del Instituto de la propiedad de Colón.

y no habiendo mas de que tratar se cerra la Sesión a las 1:30 PM, firmando para Constancia anexa la Dependencia de Demolición. Vale

Elvi Ramiro Pucina Cuevas
#1

Juan Francisco Rains
#2

Lupatli Moran Duarte
#3

Jose Adalberto Rojas Rosales
#4

Aristy Esteban Lopez
#5

Denis Iveth Gaborro Ureba
#6

Oscar Efrin Ramirez
#7

Jose Luis Cordova B.
#8

Adrian Elias Castillo
#9

Robin David Ruiz Lopez
#10

Regina Contreras
#11

Maria Polas Gami de la
#12